



PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN ACTIVIDADES DIFERENTE A INSTRUCTOR

OBJETO:	<p>Prestar los servicios profesionales de carácter temporal en cada una de las actividades y apoyo del proyecto denominado “Fortalecimiento de las estrategias de investigación y desarrollo para la protección del ecosistema ciénaga de mallorquín Barranquilla – departamento del Atlántico” identificado con código BPIN 2020000100382, durante la vigencia del 2025. (los objetos específicos se encuentran en la tabla anexa en el numeral 4° del presente estudio previo)</p>
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	<p>La educación y/o formación por parte de las personas naturales a contratar, se encuentra determinada en la tabla anexa en el numeral cuarto (4) del presente estudio previo.</p>
EXPERIENCIA RELACIONADA:	<p>La experiencia relacionada por parte de las personas naturales a contratar se encuentra determinada en la tabla anexa en el numeral cuarto (4°) del presente estudio previo. En todo caso, para efectos de verificación de idoneidad o experiencia requerida del contratista, se tendrá en cuenta lo estipulado por la secretaria general del SENA.</p> <p><i>En todo caso, para efectos de verificación de idoneidad o experiencia requerida del contratista, se tendrá en cuenta lo estipulado por la Secretaria General del SENA en la Circular 3-2024-000305 del 23 de diciembre de 2024”.</i></p>
VALOR Y FORMA DE PAGO:	<p>Se fija como valor total para el contrato la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS. M/CTE (\$246.350.844) Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: por mensualidades tal y como se discrimina en la tabla anexa al numeral séptimo (7°) del presente estudio previo, y proporcionalmente por el número de días del primer y último mes del contrato; con cargo al CDP 1525 del 2025. El valor y la forma de pago pondrán variar de acuerdo con la fecha en que se cumplen los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.</p>
PLAZO:	<p>El plazo del contrato será la descrita en la tabla anexa en el numeral séptimo (7°) del presente estudio previo. De conformidad con el plazo del proyecto a ejecutar.</p>
LUGAR DE EJECUCIÓN:	<p>Barranquilla, Atlántico.</p>
SUPERVISOR:	<p>La supervisión estará a cargo del funcionario Efrén Humberto García Clavijo Instructor grado 20 del Centro Nacional Colombo Alemán</p>
ORDENADOR DEL GASTO:	<p>Dorys Esther Del Toro Ruiz Subdirectora (E) Del Centro Nacional Colombo Alemán</p>



De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015, artículo 3º del Decreto 371 de 2021 y de la Ley 2013 de 2019 entorno a la integralidad de la entidad, la Dirección regional Atlántico del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) creado en 1957 como resultado de la iniciativa conjunta de los trabajadores organizados, los empresarios, la iglesia católica y la Organización Internacional del Trabajo, es un establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio propio e independiente y autonomía administrativa, adscrito al Ministerio de Trabajo.

El SENA cumple la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral para la incorporación de las personas en actividades productivas que contribuyan al crecimiento social, económico y tecnológico del país.

Como entidad ejecutora de la política pública nacional, además de capacitar para el trabajo a los colombianos, brinda formación integral a través de sus Centros de Formación Profesional a los trabajadores de todas las actividades económicas y a los que requieran dicha formación aún sin serlo para maximizar la productividad nacional, el desarrollo económico y la expansión bajo el concepto de equidad social redistributiva. Es por esto que, el SENA orientará a celebrar acuerdos de voluntades con personas de derecho público o privado, en aras de afianzar una relación de contribución, que vincule de forma jurídica a las partes, con el fin de ejecutar proyectos que permitan el logro de fines mutuos y alcanzar objetivos institucionales.

Mediante el parágrafo 5 del Acto Legislativo No. 4 de 2017, que adiciona y modifica el artículo 361 de la Constitución Política, los programas o proyectos de inversión que se financien con los recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación (Ahora asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación), serán definidos por el respectivo Órgano Colegiado de Administración y Decisión, a través de convocatorias públicas abiertas y competitivas, articuladas con los correspondientes planes de desarrollo. Para la presentación y ejecución de los proyectos la entidad deberá ser parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación. Los programas o proyectos aprobados serán ejecutados por las entidades que los presentaron en la convocatoria.



La Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación tendrá como objeto incrementar la capacidad científica, tecnológica, de innovación promoviendo el desarrollo empresarial y la competitividad de las regiones, mediante proyectos de inversión que contribuyan a la producción, uso, integración y apropiación del conocimiento básico y aplicado en el aparato productivo y en la sociedad en general, incluidos entre otros en el sector agropecuario y proyectos que promuevan la conectividad y cierre de brecha digital, contribuyendo al progreso social, al dinamismo económico, al crecimiento sostenible y una mayor prosperidad para toda la población. Podrán participar de las convocatorias públicas, abiertas y competitivas, proyectos con enfoque étnico diferencial que incluyan los conocimientos, innovaciones y prácticas de los pueblos étnicos.

EL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – MINCIENCIAS en calidad de Secretaría técnica del OCAD de Ciencia, Tecnología e Innovación da apertura a la Convocatoria 006 de 2019 “Convocatoria del Sistema General de Regalías - fondo de CTel - para la conformación de un listado de propuestas de proyectos elegibles de investigación y desarrollo para el avance del conocimiento y la creación”.

La ciénaga de mallorquín es una laguna costera y ecosistema lagunero que se encuentra en el extremo noroccidental de Barranquilla, separada del río Magdalena por el Tajamar de Bocas de Cenizas. Dicha ciénaga ha visto afectada tanto su estabilidad como cuerpo de agua, como la de sus habitantes, dentro de los que se encuentran los del corregimiento de la playa.

Estos problemas ambientales y sociales que han derivado a causa de esta han obligado que por más de 20 años se han llevado a cabo diferentes estudios que siempre arrojan como resultado común: procesos de contaminación en agua, suelo y biota, afectaciones económicas a las comunidades de pescadores de la ciénaga, pocos ingresos y baja calidad de vida de las comunidades aledañas y baja calidad de agua y sostenibilidad del ecosistema de la ciénaga.

La Regional Atlántico del SENA quien actuó en rol de proponente, en compañía de la Universidad del Atlántico y la Universidad de Córdoba, presentaron propuesta titulada: “Fortalecimiento de las Estrategias de Investigación y Desarrollo para la Protección del ecosistema Ciénaga de Mallorquín, Barranquilla departamento del Atlántico” dentro de la “Convocatoria del SGR- fondo de CTI - para la conformación de un listado de propuestas de proyectos elegibles de investigación y desarrollo para el avance del conocimiento y la creación, en el marco de la celebración del bicentenario”. Dicha propuesta se ajustó al Plan y Acuerdo Estratégico Departamental de Ciencia, Tecnología e Innovación (PAED) del Departamento del Atlántico.

Luego de ajustarse al Plan y Acuerdo estratégico Departamental de Ciencia Tecnología e Innovación (PAED) y cumplir los tramites dispuestos por la normativa vigente y aplicable para los proyectos de inversión, desarrollar conjuntamente trabajos articulados y constituyendo una alianza estratégica en los términos acordados por las partes, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, mediante Acuerdo No. 08 del 24 de agosto de 2021, en su artículo 49, priorizó y aprobó el proyecto de inversión presentado por las



tres instituciones, el cual será financiado con recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías (en adelante FCTel – SGR).

Posteriormente a la priorización y aprobación del proyecto en mención, la Dirección General del SENA mediante Resolución No. 1-01812 de 2021 del 14 de octubre de 2021, aceptó la designación como entidad pública ejecutora del proyecto aprobado en el Artículo 49 del Acuerdo No. 08 del 24 de agosto de 2021, emitido por el Órgano Colegiado de Administración y decisión Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación, Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación – Minciencias con Bpin 2020000100382, "FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PARA LA PROTECCIÓN DEL ECOSISTEMA CIÉNAGA DE MALLORQUÍN BARRANQUILLA - DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO", el cual se ejecutará en el SENA Regional Atlántico.

En virtud de la aprobación del proyecto, la Dirección General del Servicio Nacional de aprendizaje – SENA, expide Certificado de cumplimiento de requisitos previos al inicio de la ejecución el día 17 de enero de 2022, así mismo expidió del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 122 del 11 de enero 2022, en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR), por valor de TRES MIL DOSCIENTOS DEICISEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS CON 89/100 (\$ 3.216.171.919,89), correspondientes a la totalidad de los recursos aprobados del Sistema General de Regalías.

Que de igual manera las partes del proyecto establecieron como valor de contrapartida la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$ 276,061,720.00) en especie, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 008 de 24 de agosto de 2021 emitido por el OCAD.

Que, el modelo de gobernanza presentado en alianza por las entidades SENA, UNIATLÁNTICO Y UNICOR contempla que: “Los recursos se ejecutarán acorde a lo estipulado en el documento de presupuesto detallado, previa firma de un convenio de cooperación para actividades científicas y tecnológicas regulado por los decretos 591 de 1991 y 393 de 1991 entre las entidades y el cumplimiento de requisitos legales y propios de cada entidad”.

Que, en cumplimiento de lo anterior, las partes suscribieron Convenio No. 001 de 2022 cuyo objeto es: “Aunar esfuerzos, conocimientos, capacidades administrativas y logísticas, recursos técnicos, físicos y humanos, medios y experiencia entre el SENA, la Universidad del Atlántico y la Universidad de Córdoba, con miras al fortalecimiento de las estrategias de investigación y desarrollo para la protección del ecosistema Ciénega de Mallorquín del departamento del Atlántico, a través de la ejecución del proyecto de inversión aprobado por el órgano colegiado de administración y decisión de ciencia, tecnología e innovación del Sistema General de Regalías”, estableciendo entre otras disposiciones como ordenador del gasto al subdirector del Centro Nacional Colombo Alemán de la Regional Atlántico. Que, el plazo del proyecto asciende a 36 meses contados desde el momento en que se “1. Expide resolución del acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección, o 2. Expide un acto administrativo unilateral que ordena el gasto con cargo a los recursos



del proyecto (Acuerdo Único del Sistema General de Regalías – Subsección 3); lo que ocurrió el 01 de febrero del 2022 con la contratación directa de servicios profesionales. No obstante, tratándose de un proyecto con recursos del Sistema General de Regalías, la ejecución presupuestal se realiza BIENALMENTE, el primer bienio se dio entre el 01 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2022, conforme a lo establecido en el artículo 4 de la Ley 2072 de 2020.

Posteriormente En el marco de este proyecto investigativo cuyo objeto es: *“FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PARA LA PROTECCIÓN DEL ECOSISTEMA CIÉNAGA DE MALLORQUÍN BARRANQUILLA - DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”* el cual fue reprogramado por un periodo adicional de 12 meses mediante el Acta de Comité Estratégico y Técnico No. 035 de diciembre de 2024, como consecuencia e plazo del proyecto asciende hasta el 31 de enero de 2026.

Durante este primer bienio, se ejecutaron actividades propias del proyecto ligadas al cumplimiento de los objetivos y metas del mismo, a través de las actividades de naturaleza operativa, administrativa, de seguimiento y científicas, realizadas por cada uno de los actores, esto es, el SENA como proponente y ejecutor de recursos y las instituciones aliadas.

Que el decreto 1821 de 2020 en su artículo 2.1.1.7.3 establece: Cierre presupuestal. Al cierre de cada presupuesto bienal, cada Órgano o entidad ejecutora diferente a las entidades territoriales adelantará el cierre de su capítulo presupuestal del Sistema General de Regalías y mediante acto administrativo del jefe de la entidad, incorporará, dentro de los diez (10) primeros días de la vigencia inmediatamente siguiente, los saldos no ejecutados que corresponderán a la disponibilidad inicial de dicho presupuesto, así como los compromisos pendientes de pago.

Por consiguiente, mediante resolución 01-00002 de 2023, el Director General del SENA realizó el cierre presupuestal de los recursos del Sistema General de Regalías para el bienio 2021-2022, se incorpora el saldo de los recursos a la vigencia 2023- 2024 y se cierra un proyecto. Para la vigencia 2025 en razón a la reprogramación se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 1525 del 21 de enero de 2025, en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR), por valor de SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES TREINTA Y TRES MIL OCHENTA Y DOS CON OCHENTA Y NUEVE M/CTE (\$764.033.082,89) correspondientes a la ejecución presupuestal del bienio 2024-2025.

En este sentido y dando continuidad a la ejecución presupuestal del bienio 2024-2025, se establece dentro del plan operativo general de la alianza interinstitucional nueve (9) actividades, las cuales están enfocadas al cumplimiento del objetivo general del proyecto, de manera que, en ejercicio al desarrollo de estas actividades, específicamente en la actividad ocho (8) que describe: “Realizar la administración del proyecto”, se requiere de la contratación de SEIS (6) profesionales para apoyar en la actividad en mención y en las demás actividades donde esté relacionado las obligaciones de administración, diligencia, trámite, seguimiento, auditorias, proyección de documentos y las demás que se describan dentro de las obligaciones específicas de las actividades administrativas del



proyecto denominado “Fortalecimiento de las estrategias de investigación y desarrollo para la protección del ecosistema ciénaga de mallorquín, Barranquilla - departamento del Atlántico”.

Por lo anterior, se describen las actividades y la necesidad de contratación por cada perfil dentro del proyecto, así:

APOYO A LA SUPERVISIÓN: Dentro del proyecto se requiere un profesional para apoyar en el seguimiento de la ejecución de las especificaciones técnicas, administrativas, financieras, contables y jurídicas mediante la verificación y comprobación periódica de la ejecución de cada una de las actividades señaladas en el proyecto. Además, apoyará en la solicitud de la documentación requerida para impulsar, vigilar, legalizar las modificaciones y/o liquidaciones contractuales de cada uno de los contratos y/o convenios realizados en el marco del proyecto. Adicional, apoyará en la prevención, control y vigilancia de todas las acciones y omisiones que se puedan presentar, y a su vez, afecten el cumplimiento del objeto y actividades del proyecto, es por lo anterior, que se requiere un perfil para el seguimiento permanente a la calidad de los bienes y servicios contratados y adoptar decisiones oportunas para todas las situaciones imprevistas que se presenten en la ejecución de cada una de las actividades del proyecto denominado “Fortalecimiento de las estrategias de investigación y desarrollo para la protección del ecosistema ciénaga de mallorquín Barranquilla – departamento del Atlántico”

INVESTIGADOR PRINCIPAL: Dentro del proyecto se requiere de un profesional quien se encargará de dirigir, controlar y planear las actividades contempladas en el objetivo general y específicos del proyecto, es el encargado de coordinar el equipo de trabajo del proyecto, preparar plan de trabajo y apoyar a administración y cumplimiento de las actividades del proyecto. Además, es el que debe identificar y establecer los controles para mitigar los diferentes riesgos de ejecución del proyecto, coordina, revisa y aprueba los informes periódicos de los miembros del proyecto, presenta los indicadores, informes técnicos y financieros, y demás documentos requeridos por las entidades de control, Colciencias y seguimiento nacional. Realiza la administración del proyecto, preparando el plan de actividades de los integrantes del equipo y asignando las tareas para la correcta ejecución de las actividades planeadas y el cumplimiento de objetivos. Adicional, planeación y preparación de las campañas de monitoreo en la Ciénaga de Mallorquín y Arroyo León en donde se realizó la toma de muestras de agua y sedimentos para análisis fisicoquímicos y microbiológicos. Adicional, apoyará en todos los temas relacionados con el desarrollo de los productos contemplados en el proyecto y demás obligaciones específicas descritas en la tabla anexa del numeral

COORDINADOR(A) DEL PROYECTO: Dentro del proyecto realiza la articulación, seguimiento y monitoreo a las actividades asignadas a los miembros del equipo de trabajo contratado, también apoya en la validación de la información para el cargue en el aplicativo GESPROY SGR, cargue inicial del proyecto, información periódica de avance, apoyo a la subsanación de alertas, y demás acciones de posibles planes de mejora en el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control–SSEC del Sistema General de Regalías, además coordina el control documental necesario como soporte a la ejecución administrativa del proyecto objeto del contrato.



APOYO ADMINISTRATIVO: Dentro del proyecto, será aquel profesional que apoyará en la realización de los informes trimestrales financieros, solicitudes de cotizaciones de materiales equipos e insumos requeridos al balance financiero de la ejecución del proyecto, también apoya en la elaboración de cuadros comparativos y análisis de precios reales en el mercado de acuerdo con la disponibilidad presupuestal estipulado para la contratación establecida de acuerdo a la modalidad. Adicional, apoyará los procesos de compra de materiales y análisis de precios en el sector con relación a los requerimientos de los materiales de los sub proyectos de plantas. En otras actividades, solicita cotizaciones a laboratorios que midan los parámetros en los muestreos de los científicos del proyecto y apoya en la estructuración de los procesos administrativos requeridos por la administración o la Dirección Científica del proyecto en el componente financiero.

APOYO JURÍDICO: Dentro del proyecto será aquel profesional que gestiona solicitudes, requerimientos, respuestas de carácter administrativo ante las instituciones aliadas al proyecto durante la ejecución de éste. Apoya en la asesoría de las actividades y trámites jurídicos durante la ejecución del proyecto. También hay que tener en cuenta que se pueden presentar requerimientos y solicitudes de los diferentes entes de control durante la ejecución y cierre del proyecto, por lo que es necesario brindar respuesta y dar acompañamiento en diferentes actuaciones administrativas que impliquen gestiones de naturaleza jurídica. Entre otras actividades, apoya en la elaboración de flujo de documentos dentro de las diferentes modalidades de contratación de acuerdo con las necesidades del proyecto. Adicional, apoya, el proceso de contratación estatal dentro de sus diferentes etapas, elaborando estudios previos, análisis del sector, pliego de condiciones, pre cotización y revisión de fichas técnicas en la compra de equipos y materiales que requiera el proyecto.

APOYO APLICATIVO GESPROY: Dentro del proyecto se requiere de un profesional que apoye en el manejo y gestión de la plataforma GESPROY-SGR, un sistema dispuesto para procesar y consolidar información correspondiente al desarrollo de proyectos financiados por el Sistema General de Regalías. Asimismo, se debe hacer seguimiento y evaluación de la ejecución presupuestal y por ello, el sistema de información llamado GESPROY es un aplicativo donde las entidades ejecutoras reportan información mensual sobre el estado de los proyectos de inversión, a partir de la programación de cada una de las actividades que se realiza en las diferentes etapas del proyecto. También es importante para reporte de información contractual, informes técnicos, financieros y de supervisión que se adelantan mes a mes. En este sentido, atendiendo al enfoque general del proyecto “Fortalecimiento de las estrategias de investigación y desarrollo para la protección del ecosistema ciénaga de mallorquín, Barranquilla - departamento del Atlántico”, es financiado con fondos del Sistema General de Regalías y es importante y obligatorio cumplir con el reporte de la información sobre la ejecución de cada una de las actividades mensualmente de acuerdo con la fecha establecida por el Departamento Nacional de Planeación. Ahora bien, considerando que no existe personal suficiente en la planta del Centro Nacional Colombo Alemán, ordenador del gasto del proyecto, para atender de manera eficiente y oportunamente las actividades derivadas del



proyecto “Fortalecimiento de las estrategias de investigación y desarrollo para la protección del ecosistema ciénaga de mallorquín, Barranquilla - departamento del Atlántico”, se requiere contar con los servicios de SEIS (6) profesionales con experiencia, idoneidad y capacidad específica para apoyar de carácter temporal durante la vigencia de la contratación. Dicha necesidad de contratación se extiende hasta el 31 de enero de 2025, teniendo en cuenta que la ejecución, administración y supervisión de las actividades específicas del proyecto se realizan de manera continua y periódica para así, dar cumplimiento a los plazos financieros y operativos cargadas en el aplicativo Gesproy, reportando mes a mes su adecuada ejecución, conforme al cronograma de flujos y a los objetivos generales del proyecto, además de la ejecución de los bienes del proyecto; todos estos elementos resultan determinantes para el cumplimiento del objetivo principal del sistema, esto es, el fomento, desarrollo y fortalecimiento de la ciencia, tal y como se describe en la ley 1286 de 2009. Adicional, la ley en mención establece que las instituciones pertenecientes al Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación que reciben apoyo del Gobierno Nacional, deben dar cumplimiento al proyecto y divulgar los resultados de sus investigaciones y desarrollos tecnológicos y de innovación, cumpliendo así, con los objetivos y fines del Sistema General de Regalías (artículo 2, ley 2056 de 2020).

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada a la Dirección Regional Atlántico, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: “Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”.

2. Obligaciones Específicas:

No.	PERFILES	OBLIGACIONES ESPECIFICAS
1.	Apoyo a la supervisión	1. Apoyo en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del proyecto. 2. Apoyo en el seguimiento a la ejecución del proyecto conforme a las especificaciones técnicas, jurídicas, administrativas y presupuestales.



		<p>3. Apoyo en las actividades de revisión periódicas de verificación, comprobación y evaluación, con el fin de establecer si la ejecución contractual se ajusta a lo pactado, teniendo en cuenta la periodicidad que se requiera de acuerdo con el contrato/convenio, y la que se desprenda de los informes, pagos u otros trámites en los que le corresponda rendir conceptos.</p> <p>4. Apoyo en la solicitud de informes o la documentación necesaria que le permita advertir cualquier situación específica. Así mismo, apoyar en rendir oportunamente los conceptos que se requieran para las modificaciones contractuales, vigilar su legalización e impulsar la liquidación del contrato dentro de los términos previstos en el contrato/convenio, con arreglo a los plazos señalados por la ley.</p> <p>5. Apoyo en la prevención con base en el permanente desarrollo de las actividades de vigilancia y control para prever y evitar que se presenten situaciones que puedan afectar el cumplimiento del objeto y de las obligaciones contractuales de los convenios y contratos resultantes de la ejecución de recursos del proyecto aprobado a través de la aplicación inmediata de las medidas necesarias para atenderlas y las advertencias que requiera hacer.</p> <p>6. Apoyo en la valoración permanentemente el cumplimiento del objeto y de cada una de las obligaciones contractuales, y la oportunidad, calidad y eficiencia del mismo. Esta actividad lo obliga al apoyo en la realización de controles permanentes y de ser el caso las visitas que se requieran para valorar la calidad de los bienes y servicios, aplicar los correctivos necesarios, rendir los informes y adoptar decisiones oportunas y motivadas para las situaciones imprevistas.</p> <p>7. Apoyo en las recomendaciones e información en caso de ser necesario de manera oportuna acciones eficaces frente a cualquier circunstancia que ponga en peligro la buena marcha de la ejecución contractual o el cumplimiento del objeto y cualquiera de sus obligaciones.</p> <p>8. Apoyo en la evaluación resultado del permanente control y vigilancia de la ejecución del contrato/convenio, junto con la verificación del cumplimiento del objeto contractual y de todas las obligaciones, apoyar al supervisor en aspectos objetivos y susceptibles de medición como el cumplimiento de</p>
--	--	---



		<p>cronogramas, la discriminación del presupuesto, el porcentaje de avance, entre otros.</p> <p>9. Contribuir con el desarrollo del objeto contractual, a través de la asistencia y participación en los foros, seminarios, capacitaciones, cursos virtuales, comités de trabajo, reuniones y cualquier otro tipo de evento al que sea convocado.</p> <p>10. Apoyar los procesos administrativos del Centro y la Regional relacionados con las evidencias de sus servicios prestados inherentes a las actividades de su perfil y a la naturaleza de los servicios contratados</p> <p>11. Entregar oportunamente los informes mensuales y cada vez que sean requeridos.</p> <p>12. Respetar los parámetros de Habeas Data determinado para cada uno de los proyectos que desarrolle.</p>
<p>2.</p>	<p>Investigador Principal.</p>	<p>1. Cumplir las actividades descritas en el documento de la Gobernanza- Alianza “Funciones del Director”.</p> <p>2. Desarrollar actividades como Investigador principal encargado de dirigir controlar y planear las actividades contempladas en el objetivo 1, 2 y 3, adicional a estas actividades es el encargado de:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Coordinar el equipo de trabajo del proyecto. b. Preparar plan de trabajo y supervisar cumplimiento de las actividades del proyecto. c. Identificar y establecer los controles para mitigar los diferentes riesgos de ejecución del proyecto. d. Coordinar, revisar y aprobar los informes periódicos de los miembros del proyecto. e. Presentar los indicadores, informes técnicos y financieros, y demás documentos requeridos por las entidades de control, Colciencias y seguimiento nacional. <p>3. Contribuir con el desarrollo del objeto contractual, a través de la asistencia y participación en los foros, seminarios, capacitaciones, cursos virtuales, comités de trabajo, reuniones y cualquier otro tipo de evento al que sea convocado.</p> <p>4. Apoyar los procesos administrativos del Centro y la Regional relacionados con las evidencias de sus servicios prestados, inherentes a las actividades de su perfil y a la naturaleza de los servicios contratados.</p> <p>5. Entregar oportunamente los informes mensuales y cada vez que sean requeridos.</p> <p>6. Respetar los parámetros de Habeas Data determinado para cada uno de los proyectos que desarrolle.</p>



3.	Coordinador Administrativo.	<ol style="list-style-type: none">1. Realizar la gerencia administrativa del proyecto y de cada una de las actividades previstas necesarias para el cabal cumplimiento del objetivo del proyecto.2. Coordinar el seguimiento, retroalimentación y cambios del Plan Operativo Interno de ejecución del proyecto.3. Apoyar en la supervisión, seguimiento y monitoreo a las actividades asignadas a los miembros del equipo de trabajo contratado para el seguimiento administrativo del proyecto, velando por el cumplimiento de estas en el tiempo establecido.4. Elaborar el informe administrativo final correspondiente al trabajo de seguimiento administrativo desarrollado para la ejecución del objeto del presente contrato.5. Rendir los informes de avance y de ejecución administrativa y financiera que el contratante solicite en las fechas que éste determine.6. Gestionar los documentos necesarios como soporte a la ejecución administrativa del proyecto objeto del contrato.7. Coordinar reuniones periódicas con el equipo de trabajo contratado para el seguimiento administrativo y cumplimiento del cronograma del proyecto.8. Coordinar y supervisar el cargue de información al aplicativo GESPROY SGR, cargue inicial del proyecto, información periódica de avance, apoyo a la subsanación de alertas, y demás acciones de posibles planes de mejora en el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control–SSEC del Sistema General de Regalías.9. Apoyar al suministro de información que será cargada al Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías – SPGR producto de la ejecución del proyecto.10. Coordinar y supervisar la contestación de los Procedimientos Preventivos –PAP y los Procedimientos Correctivos Sancionatorios –PACS que pudiese generar el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control– SSEC del Sistema General de Regalías con ocasión de la ejecución del proyecto.11. Facilitar la labor de supervisión brindando información oportuna y permitiendo el acceso a los archivos que la misma considere necesarios para el cabal ejercicio de su labor.12. Coordinar las actividades para el cierre del proyecto.13. Contribuir con el desarrollo del objeto contractual, a través de la asistencia y participación en los foros, seminarios,
-----------	------------------------------------	--



		<p>capacitaciones, cursos virtuales, comités de trabajo, reuniones y cualquier otro tipo de evento al que sea convocado.</p> <p>14. Apoyar los procesos administrativos del Centro y la Regional relacionados con las evidencias de sus servicios prestados inherentes a las actividades de su perfil y a la naturaleza de los servicios contratados.</p> <p>15. Entregar oportunamente los informes mensuales y cada vez que sean requeridos.</p> <p>16. Respetar los parámetros de Habeas Data determinado para cada uno de los proyectos que desarrolle.</p>
<p>4.</p>	<p>Apoyo administrativo.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar análisis integral y balance financiero de la ejecución del proyecto por rubros presupuestales (SGR y contrapartida) asignados o solicitados por la Administración. 2. Solicitar copia y archivo al área financiera del SENA y/o dependencia responsable, los soportes de cargue realizados en el Sistema de Presupuesto y Giros de Regalías –SPGR (y soportes de cuentas) relacionados con el proyecto. 3. Apoyar al suministro de información que será cargada al Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías – SPGR producto de la ejecución del proyecto. 4. Apoyar el seguimiento a la ejecución financiera de todos los contratos derivados de la ejecución del proyecto. 5. Apoyar la elaboración de los balances financieros de los contratos de acuerdo con la supervisión realizada por la Dirección Científica del Proyecto en los formatos definidos por la entidad para tal fin. 6. Apoyar la estructuración de los informes requeridos por la administración o la Dirección Científica del proyecto en el componente financiero. 7. Apoyar a la administración y al equipo técnico del proyecto en la contestación de los Procedimientos Preventivos –PAP y los Procedimientos Correctivos Sancionatorios –PACS que pudiese generar el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control–SSEC del Sistema General de Regalías con ocasión de la ejecución del proyecto. 8. Apoyar a la administración en la supervisión del contenido de los informes de ejecución que sean enviados a esta. 9. Apoyar la elaboración y flujo de información, documentación y demás registros que sean requeridos por la administración del proyecto, el equipo técnico, u otra autoridad.



		<p>10. Brindar asesoría y apoyar las actividades para el cierre del proyecto en los diferentes aplicativos del SGR y aquellos dispuestos por el contratante.</p> <p>11. Contribuir con el desarrollo del objeto contractual, a través de la asistencia y participación en los foros, seminarios, capacitaciones, cursos virtuales, comités de trabajo, reuniones y cualquier otro tipo de evento al que sea convocado</p> <p>12. Apoyar los procesos administrativos del Centro y la Regional relacionados con las evidencias de sus servicios prestados, inherentes a las actividades de su perfil y a la naturaleza de los servicios contratados.</p> <p>13. Entregar oportunamente los informes mensuales y cada vez que sean requeridos.</p> <p>14. Respetar los parámetros de Habeas Data determinado para cada uno de los proyectos que desarrolle.</p>
5.	Apoyo jurídico.	<p>1. Apoyar en la asesoría en las actividades y trámites jurídicos durante la ejecución del proyecto.</p> <p>2. Brindar apoyo y asesoría en la formulación de los documentos precontractuales, contractuales y pos contractuales que sean requeridas por la Administración del proyecto.</p> <p>3. Brindar apoyo en el proceso de verificación de documentos de empresas contratistas en el marco de la ejecución contractual de las mismas.</p> <p>4. Rendir conceptos jurídicos que le sean solicitados por parte de la Administración del proyecto en orden a la ejecución de su actividad contractual.</p> <p>5. Resolver peticiones/requerimientos/solicitudes de orden jurídico que se presenten a la Administración del proyecto.</p> <p>6. Apoyar en la asesoría jurídica en la contestación de los PAC, PACS que genere el sistema de seguimiento, evaluación y control - SSEC del sistema general de regalías.</p> <p>7. Contestación a los requerimientos y solicitudes que se pueden presentar de los diferentes entes de control durante la ejecución y cierre del proyecto.</p> <p>8. Apoyar a la administración en la supervisión del contenido de los informes de ejecución que sean enviados a esta.</p> <p>9. Apoyar a la administración del proyecto en la rendición de cuentas y/o presentación de informes de avance y ejecución administrativa y financiera que el contratante desde el componente jurídico.</p>



		<p>10. Apoyar la elaboración y flujo de información, documentación y demás registros que sean requeridos por la administración del proyecto, el equipo técnico u otra autoridad.</p> <p>11. Participar en las reuniones previstas por el contratante para el seguimiento general del proyecto.</p> <p>12. Contribuir con el desarrollo del objeto contractual, a través de la asistencia y participación en los foros, seminarios, capacitaciones, cursos virtuales, comités de trabajo, reuniones y cualquier otro tipo de evento al que sea convocado.</p> <p>13. Apoyar los procesos administrativos del Centro y la Regional relacionados con las evidencias de sus servicios prestados, inherentes a las actividades de su perfil y a la naturaleza de los servicios contratados.</p> <p>14. Entregar oportunamente los informes mensuales y cada vez que sean requeridos.</p> <p>15. Respetar los parámetros de Habeas Data determinado para cada uno de los proyectos que desarrolle</p>
<p>6.</p>	<p>Apoyo aplicativo Gesproy.</p>	<p>1. Acompañar los procesos de auditorías de las entidades de control, administración y/o ejecución del proyecto de acuerdo con los lineamientos normativos y al procedimiento.</p> <p>2. Diligenciar y complementar cada uno de los componentes del aplicativo GESPROY-SGR: Descripción general, información del proyecto cuya fuente es migra en el sistema de SUIFP-SGR, Información de la instancia ejecutora, fuentes de financiación, información del acuerdo que aprueba el proyecto, incorporación presupuestal, cumplimiento de requisitos para la ejecución, planeación de la ejecución del proyecto, Gestión precontractual, Contratos del proyecto ejecución.</p> <p>3. Hacer entrega de informes de actividades realizadas de acuerdo con la planeación, los requerimientos del proyecto y el procedimiento establecido por la Universidad de Córdoba.</p> <p>4. Asegurar la veracidad e idoneidad de la información registrada en el GESPROY-SGR y custodia de los documentos que soportan la misma.</p> <p>5. Llevar el registro y control de archivos a su cargo, aplicando las disposiciones de gestión documental y la normatividad vigente.</p> <p>6. Reportar a la Gerencia Administrativa, las imprecisiones identificadas entre los soportes documentales y el registro de información relacionada con el reporte en el aplicativo GESPROY-SGR.</p>



		<ol style="list-style-type: none">7. Realizar el reporte de avance físico del proyecto en el aplicativo GESPROY-SGR.8. Realizar las solicitudes de información a las dependencias dentro de la Universidad de Córdoba involucradas en la gestión integral del proyecto cuando a ello hubiere lugar.9. Validar y realizar la aprobación y envío de la información de ejecución del proyecto a través del aplicativo GESPROY SGR.10. Subsanan alertas generadas en aplicativo GESPROY.11. Suministrar la información y los documentos soporte a las áreas pertinentes acorde con los procedimientos definidos por la Universidad de Córdoba cuando le sea solicitada.12. Apoyar a la administración y al equipo técnico del proyecto en la contestación de los Procedimientos Preventivos –PAP y los Procedimientos Correctivos Sancionatorios –PACS que pudiese generar el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control–SSEC del Sistema General de Regalías con ocasión de la ejecución del proyecto.13. Brindar asesoría y apoyar las actividades para el cierre del proyecto.14. Participar en las reuniones previstas por el contratante para el seguimiento general al proyecto.15. Contribuir con el desarrollo del objeto contractual, a través de la asistencia y participación en los foros, seminarios, capacitaciones, cursos virtuales, comités de trabajo, reuniones y cualquier otro tipo de evento al que sea convocado.16. Apoyar los procesos administrativos del Centro y la Regional relacionados con las evidencias de sus servicios prestados, inherentes a las actividades de su perfil y a la naturaleza de los servicios contratados.17. Entregar oportunamente los informes mensuales y cada vez que sean requeridos.18. Respetar los parámetros de Habeas Data determinado para cada uno de los proyectos que desarrolle.
--	--	---



3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato por suscribir es de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales:

No	ROL	OBJETO DEL CONTRATO	FORMACIÓN Y/O EDUCACIÓN	EXPERIENCIA REQUERIDA.
1.	Apoyo a la supervisión	Prestar los servicios profesionales como apoyo a la supervisión del proyecto denominado "Fortalecimiento de las estrategias de investigación y desarrollo para la protección del ecosistema ciénaga de mallorquín, Barranquilla - departamento del Atlántico" identificado con código BPIN 2020000100382.	Profesional con estudios en Ciencias Químicas, Ambientales, biología, ingenierías y/o administración, afines con especialización en Gerencia de proyectos ó afines a la innovación o ciencias de la administración.	Experiencia de mínimo 36 meses relacionada con proyectos y/o auditorías.
2.	Investigador principal.	Prestar los servicios profesionales como investigador principal del proyecto denominado "Fortalecimiento de las estrategias de investigación y desarrollo para la protección del ecosistema ciénaga de mallorquín, Barranquilla - departamento del Atlántico" identificado con código BPIN 2020000100382.	Profesional en Ciencias Químicas, Ambientales, biología o ingenierías o afines con especialización en Gerencia de proyectos o afines a la innovación o ciencias de la administración.	Mínimo 5 años de experiencia en investigación de tecnologías alternativas para el tratamiento de agua y la gestión del recurso hídrico y en temas relacionados con técnicas analíticas de contaminantes emergentes y



				conservación de la biodiversidad
3.	Coordinador administrativo.	Prestar servicios profesionales como coordinador administrativo del proyecto denominado "Fortalecimiento de las estrategias de investigación y desarrollo para la protección del ecosistema ciénaga de mallorquín, Barranquilla - departamento del Atlántico" identificado con código BPIN 2020000100382.	Profesional en ingeniería o carreras administrativas o contaduría o financieras.	Mínimo 12 meses de experiencia relacionada con el apoyo a proyectos y labores administrativas
4.	Apoyo administrativo.	Prestar servicios profesionales como apoyo administrativo del proyecto denominado "Fortalecimiento de las estrategias de investigación y desarrollo para la protección del ecosistema ciénaga de mallorquín, Barranquilla - departamento del Atlántico" identificado con código BPIN 2020000100382.	Profesional en áreas de la economía y/o administración y/o contaduría y/o afines.	Mínimo 24 meses de experiencia en bienes y servicios, informes financieros y auditorías.
5.	Apoyo Jurídico.	Prestar servicios profesionales como apoyo jurídico y a la contratación para el proyecto denominado "Fortalecimiento de las estrategias de investigación y desarrollo para la protección del ecosistema ciénaga de mallorquín, Barranquilla - departamento del Atlántico" identificado con código BPIN 2020000100382.	Profesional en derecho	Mínimo 12 meses de experiencia profesional



6.	Apoyo aplicativo Gesproy.	Prestar servicios profesionales para la atención y correcto funcionamiento y diligenciamiento de información en la plataforma GESPROY-SGR, del proyecto denominado "Fortalecimiento de las estrategias de investigación y desarrollo para la protección del ecosistema ciénaga de mallorquín, Barranquilla - departamento del Atlántico" con código BPIN 2020000100382.	Profesional en el área del conocimiento de las ciencias sociales, económicas, humanas, ingenierías y afines	Mínimo 24 meses de experiencia en el manejo de la plataforma GESPROYSRG y/o labores admirativas
----	---------------------------	---	---	---

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será en la ciudad de Barranquilla, Atlántico.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

No.	DENOMINACIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	VALOR HONORARIOS	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
1.	Apoyo a la supervisión del proyecto.	12 meses	01/02/2025	31/01/2026	5.182.314	\$62.187.768
2.	Investigador	12 meses	01/02/2025	31/01/2026	6.656.673	\$79.880.076



	principal					
3.	Coordinación administrativa	12 meses	01/02/2025	31/01/2026	3.072.311	\$36.867.732
4.	Apoyo administrativo	12 meses	01/02/2025	31/01/2026	2.106.727	\$25.280.724
5.	Apoyo jurídico	12 meses	01/02/2025	31/01/2026	2.106.727	\$25.280.724
6.	Apoyo Gesproy	12 meses	01/02/2025	31/01/2026	1.404.485	\$16.853.820

Se fija como valor total para los seis (06) contratos la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS. M/CTE (\$246.350.844) con cargo al CDP 1525. Esta suma será pagada por el SENA, a cada contratista de la siguiente manera:

1. Apoyo a la supervisión del proyecto: 12 pagos iguales por valor de CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL TRECIENTOS CATORCE. PESOS M/CTE (\$5.182.314), cada uno, correspondiente a los meses desde febrero del 2025 hasta enero de 2026.

2. Investigador principal: 12 pagos iguales por valor de SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 6.656.673), cada uno, correspondiente a los meses desde febrero del 2025 hasta enero de 2026.

3. Coordinación administrativa: 12 pagos iguales por valor de TRES MILLONES SETENTA Y DOS MIL TRECIENTOS ONCE PESOS M/CTE (\$3.072.311), cada uno, correspondiente a los meses desde febrero del 2025 hasta enero de 2026.

4. Apoyo administrativo: 12 pagos iguales por valor de DOS MILLONES CIENTO SEIS MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE (\$2.106.727), cada uno, correspondiente a los meses desde febrero del 2025 hasta enero de 2026.

5. Apoyo jurídico: 12 pagos iguales por valor de DOS MILLONES CIENTO SEIS MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE (\$ 2.106.727), cada uno, correspondiente a los meses desde febrero del 2025 hasta enero de 2026.

6. Apoyo Gesproy: 12 pagos iguales por valor de UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$1.404.485), cada uno, correspondiente a los meses desde febrero del 2025 hasta enero de 2026.

8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en el decreto 1082 de 2015.



10. Supervisión:

La supervisión estará a cargo del funcionario Efrén Humberto García Clavijo instructor grado 20 del Centro Nacional Colombo Alemán.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago, subdirector del Centro Nacional Colombo Alemán de la Regional Atlántico del SENA, designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

11. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI NO

12. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

13. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

13.1 Idoneidad y experiencia.

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia que serán allegados por los futuros contratistas, se procederá con el análisis y verificación de los documentos y, en consecuencia, se certificará y anexará al presente estudio previo el cumplimiento de su idoneidad y experiencia para la respectiva suscripción del contrato (ver anexo 1).

13.2 Estudio de la Oferta.



La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, una vez analizada las hojas de vida de los proveedores, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, la oficina de contratación como apoyo a la Dirección Regional establece que cumple con los requisitos señalados anteriormente.

13.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información presentada por la Contraloría General de la Republica el 18 de noviembre de 2018 en el encuentro nacional para la formalización para el empleo público, a 31 de agosto de 2022, las entidades públicas contaban con 885.740 contratos prestadores de servicios personales.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor contrato y forma de pago	Modalidad de selección
CO1.PCCNTR.5961449 De 2024	MARIA DEL ROSARIO GUZMAN TORDECILLA	Prestación de servicios profesionales como apoyo a la supervisión del proyecto denominado "Fortalecimiento de las estrategias de investigación y desarrollo para la protección del ecosistema ciénaga de mallorquín, Barranquilla - departamento del Atlántico" identificado con código BPIN 2020000100382.	11 meses y 14 días	\$ 55.706.122	Contratación Directa



CO1.PCCNTR.6197172 De 2024	FAISAL BERNAL HIGUITA	Prestación de servicios profesionales como investigador principal del proyecto denominado "Fortalecimiento de las estrategias de investigación y desarrollo para la protección del ecosistema ciénaga de mallorquín, Barranquilla -departamento del Atlántico identificado con código BPIN 2020000100382"	9 meses y 20 días	\$ 64.347.839	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.5959644 de 2024	KATHERINE ROMERO RODRIGUEZ	Prestar servicios profesionales como coordinador administrativo del proyecto denominado "Fortalecimiento de las estrategias de investigación y desarrollo para la protección del ecosistema ciénaga de mallorquín, Barranquilla - departamento del Atlántico" identificado con código BPIN 2020000100382	11 meses y 15 días	\$ 32.303.155	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.5960686 De 2024	CLARA INÉS CORREA BANQUEZ	Prestar servicios profesionales como apoyo jurídico y a la contratación para el proyecto denominado "Fortalecimiento de las estrategias de investigación y desarrollo para la protección del ecosistema ciénaga de mallorquín, Barranquilla - departamento del Atlántico" identificado con código BPIN 2020000100382.	11 meses y 14 días	\$ 19.124.405	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.6010937 de 2024	ROSICARMEN BARRAZA MARTELO	Prestar servicios profesionales como apoyo administrativo del proyecto denominado Fortalecimiento de las estrategias de investigación y desarrollo para la protección del ecosistema ciénaga de mallorquín, Barranquilla -departamento del Atlántico" identificado con código BPIN 2020000100382.	10 meses y 27 días	\$18.179.303	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.5969744 De 2024	MARTA ISABEL ROA HERNANDEZ	Prestar servicios profesionales para la atención y correcto funcionamiento y diligenciamiento de información en la plataforma GESPROY-SGR, del proyecto denominado "Fortalecimiento de las estrategias de investigación y desarrollo para la protección del ecosistema ciénaga de mallorquín, Barranquilla - departamento del Atlántico" identificado con código BPIN 2020000100382	11 meses y 11 días	\$ 15.964.313	Contratación Directa



14. Decisión de contratación:

Tras revisar y validar la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP II, y verificar el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia necesarios para la prestación del servicio y la satisfacción de la necesidad reportada, se considera válida la contratación reseñada. Además, se destaca que no era necesario obtener previamente varias ofertas.

Asimismo, se verificó el cumplimiento de los toques, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en la ciudad de Barranquilla, a los treinta y un (31) días del mes de enero de 2025.

DORYS ESTHER DEL TORO RUIZ SUBDIRECTOR (E)
CENTRO NACIONAL COLOMBO ALEMAN

Proyectó: Israel de Aguas Lasprilla
Profesional G06 de Contratación

Revisó: Yanina Téllez
Profesional G06- Coordinadora Grupo de Apoyo
Administrativo Intercentro